

BOLETIN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES

Número 42. Septiembre 2010



Centro Europeo de Empresas Innovadoras CEEI Alcoy
Plaza Emilio Sala nº 1 03801 Alcoy (Alicante)
Tel.: 96 554 16 66 Fax: 96 554 40 85
E-mail: informacion@ceei-alcoy.com

Ayudas destinadas a entidades locales para la implantación de la administración electrónica

Organismo que convoca:

Conselleria de Justicia i Administracions Públiques

Descripción:

Facilitar la incorporación de las entidades locales a la Administración común electrónica, en especial las destinadas a la formación, instalación e incorporación a la plataforma existente de Administración Electrónica para Entidades Locales, desarrollada por la Generalitat, por las Diputaciones Provinciales y por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias conjuntamente.

Beneficiarios:

Las tres Diputaciones Provinciales y los municipios de la Comunitat Valenciana de entre 5.000 y 29.000 habitantes, y también agrupaciones de municipios de menos de 5.000 habitantes.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOCV

Fuente:

DOCV 6.348 de 06/09/2010

Ayudas para el desarrollo de los programas de Talleres de Empleo para el reciclaje profesional, durante el ejercicio 2010, para trabajadores desempleados del sector cerámico en el marco del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

Organismo que convoca:

Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Descripción:

Los Talleres de Empleo, para el Reciclaje Profesional, se configuran como programas mixtos de empleo y formación que tienen por objeto, mejorar la ocupabilidad de los desempleados, mediante la realización de obras o servicios de interés general y social, que posibiliten a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo

efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral, así como su reciclaje profesional.

Beneficiarios:

Podrán promover los proyectos de Talleres de Empleo para el reciclaje Profesional, y ser beneficiarios de las subvenciones, las siguientes entidades:

- Órganos, organismos autónomos y otros entes públicos de la Administración General del Estado y de la Comunitat Valenciana.
- Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.
- Consorcios.
- Corporaciones y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Plazo:

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOCV.

Fuente:

DOCV 6.352 de 10/09/2010

Información extraída del Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y del Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.